



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**182****CASTELLÓN NÚMERO 1**

## EDICTO

Don José Manuel Sos Sebastiá, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 296 de 2012, a instancias de doña Alicia Peris Vicente, don Salvador Lledó Miravet, doña Gloria Espín Pasquell, doña Marcela Corder Cortés, doña María Jesús Sánchez Vázquez, doña Carmen Díaz Carrillo y doña Ana Belén Castillejos Blasco, contra “Asociación de Servicios Aser, Sociedad Anónima”, don Juan S. Amor del Olmo, “Atención Social y Estancias Residenciales, Sociedad Anónima” (“Grupo Aser”), administrador concursal de “Asociación de Servicios Aser, Sociedad Anónima”, don Aurelio Gurrea Chale, administrador concursal de “Atención Social y Estancias Residenciales, Sociedad Anónima”, don Aurelio Gurrea Chale, “Fundación Diagrama Intervención Psicosocial” y Consejería de Justicia y Bienestar Social de la Comunidad Valenciana, en el que por medio del presente se cita a “Asociación de Servicios Aser, Sociedad Anónima”, don Juan S. Amor del Olmo, “Atención Social y Estancias Residenciales, Sociedad Anónima” (“Grupo Aser”), quienes se hallan en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado de lo social, sito en calle Bulevar Blasco Ibáñez, número 10, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 14 de mayo de 2013, a las nueve y quince horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento.

En Castellón, a 30 de abril de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.784/13)

